

Expediente 2020-00060-98

Liquidación Sociedad Conyugal

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Realizado por el partidor designado, **la aclaración** al trabajo de partición y adjudicación dentro del presente trámite de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** presentada a través de apoderada judicial por la señora **RUBY LOZANO HENAO en contra de FERNANDO MAYORGA JARAMILLO**, se dispone correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, para los efectos del artículo 509 del Código General del Proceso, con el objeto, si a bien lo tiene se pronuncien al respecto.

Anexar al estado electrónico el escrito contentivo de la mentada aclaración.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca9c6db9556c12b8a4996b6064e458b94b2cd0062eb126201a721fb369ee2a1**

Documento generado en 04/12/2022 07:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>